

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19896 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 39/2018, con NIG 1808742120180002183, por auto de fecha 15 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso necesario al deudor Patio Braserito 1972, S.L., con domicilio en C/ Rosario n.º 7, C.P. 18.009 Granada y donde tiene su centro de principales intereses.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Consultores Jurídicos Concursales, S.L.P., con domicilio postal C/ Recogidas, 8, 5.º C, 18002 de Granada y dirección electrónica: 3587@icagr.es.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 26 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022427-1